



AD MINISTRADOR José María Váscones Barrera.

DIARIO DE LA TARDE

OFICINA: Calle del Correo, N° 70, II

Teléfono N° 184.

Año I

Quito (Ecuador), Miércoles 26 de Abril de 1905.

Núm. 262

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Annual	12 sucres
Semestral	6 "
Trimestral	3 "
Mensual	1 "
Número suelto	5 centavos

Dentro de la ciudad reporta
a domicilio.Cada año se recuerda con mucha memoria y priesa
que el Congreso, que es el que nos da la Constitución, es el que nos da la Constitución, es el que nos da la Constitución.

Leyenda M. Erazo.

"LA INTERNAL"

Quito, Miércoles 26 de Abril de 1905

POLITICA ECONOMICA

XXII

La Ley Financiera Anual

El Presupuesto del Ministerio de Hacienda en el año de los excesos más lamentables que debemos depurar en el examen crítico que venimos haciendo de la manera como se elabora la Ley Anual de Presupuesto.

Los gastos menudos de este Ministerio, están perfectamente detallados, de tal manera que constan hasta "Item de dos sueldos mensuales, destinados al pago de ciertas oficinas".

Mientras tanto pasábamos las lecturas del presupuesto solo en diez partidas, que alcanza a *tres millones, quinientos sueldos y seis mil cuatrocientos sueldos*; sea, un poco menos de la tercera parte de los ingresos generales de la Nación no arroja un solo dato de su inversión!

No parece tan grave este punto que no nos resistimos al deseo de enumerar esas partidas pantagruélicas, que se abarcan lo mejor de nuestras rentas nacionales.

Art. 188. Servicio de intereses y amortización de los Bonos de la Deuda Exterior, convertida en Interna. St. 40,000.

Art. 190. Para dar cumplimiento al inciso d) del art. 89 de la Ley de Aduanas. 140,000.

Art. 200. Pago de los intereses y amortización Bonos de la Deuda Inscrita y cancelación créditos menores de St. 25. 180,000.

Art. 201. Pago de créditos excepcionados en el art. 8a de la ley de 24 de Octubre de 1903 y pago de cantas por oficinas telegráficas. 60,000

Art. 202. Pago de sueldos, pensiones, y más erogaciones, no satisfactivas en 1.904. 100,000

Art. 204. Al Banco del Ecuador, para pago de intereses y amortización de la Deuda Consolidada. 400,000

Art. 205. Al Banco Comercial y Agrícola para pago de intereses y amortización de los préstamos efectuados para atender al pago de impuestos del Ferrocarril del Sur. 600,000

Art. 207. Para el servicio de intereses y

y amortización del Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 208. Para el servicio de intereses y amortización de los bonos entregados y que se entreguen a la Compañía del Ferrocarril del Sur. 1,500,000

Ahí tienen nuestros lectores la forma en que el Congreso de 1904—y los Congresos de siempre—despiden la inversión de tanta cantidad de dinero.

Ni un detalle ni un solo dato, que permite al país dar cuenta de la situación económica.

Nosotros entendemos que en cada una de las partidas anotadas, el legislador ha debido mencionar el monto de la denda original y el saldo que resta por pagar, así como la cuantía de los intereses y amortizaciones.

Nosotros entendemos que en ese artículo 199 ha debido incluir en vez de la ley citada ó con referencia a ella, la obligación que origina ese gasto de St. 140,000.

Nuestro criterio sobre administración económica, nos dice que en el art. 201 han debido apartar los créditos Expcionados y las Cuentas por pagar que obligan el crédito del Estado.

Nosotros estimamos que el art. 202 ha debido constar de tantos incisos como sueldos, pensiones y más créditos quedantes pendientes de 1904, según los cálculos naturales y forzados que debió dejar el Ministerio de Hacienda, ó, por lo menos, siquiera, asignar a cada Ministerio la cuota proporcional para hacer esos pagos.

Se nos hace imposible, dudo, aceptar esas fórmulas dictatoriales que no explican nada al país contribuyente, sobre la razón de las inversiones.

Al Banco tal, tanta cantidad para pagar intereses y amortización por lo que le debe el Fisco. Pero, señor, ¿por qué no expresar lo que se le debe? ¡Por qué no decir tipo del interés y la amortización! ¡Por qué no manifestar ayer debemos tanto y hoy debemos cuánto!

Si bien sabemos que no faltará un crítico que nos diga: para consultar dónde están las Memorias de Hacienda; pero la réplica será inconveniente, porque lo que se exige en la Ley de Presupuestos es que no deje un resquicio por donde pueda introducirse la desconfianza pública. El ciudadano debe tener en esa sola ley una demostración plena de las obligaciones del Estado, sin que le sea necesario ir a sacudir el polvo de los archivados, para dar con los datos financieros que lo pongan al corriente de la situación económica.

A postorazó cuatro contra uno a que al disertar los Presupuestos en las Cámaras hay muchos honorables Representantes que no saben de la misa la media en cuanto á las obligaciones pecuniarías del Estado y al punto en que ellas se encuentran. Es ignorancia inveteradísima go se produciría, si en el Proyecto de Presupuestos constase las demás originales, “tipo de un interés y amortización” y la que costa por pagar.

De modo que en este “no damos desarrollos” sólo á otras personas por horas y que tiene fuerza á la razón de los granjas y sus establecimientos y sus Trenes. Ata más. Hacienda con J. P. Chambaud.

Casa buena y nueva

Viendo en el barrio del San Blas, entre las esquinas Esmeraldas y Chile, la que la señora, con el viento y cuatro metros de frente, que el interese sonoraría ademas de comodidades, la canalización amplia hecha en estas casas, la proximidad á la playa, el agua, la electricidad que está en el Hotel y en el Teatro. Ata más. Hacienda con J. P. Chambaud.

Illo en esto “no damos desarrollos” sólo á otras personas por horas y que tiene fuerza á la razón de los granjas y sus establecimientos y sus Trenes. Ata más. Hacienda con J. P. Chambaud.

Art. 206. Al mismo Banco para pago de intereses y amortización de los préstamos efectuados para atender al pago de impuestos del Ferrocarril del Sur. 600,000

Art. 207. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 208. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 209. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 210. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 211. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 212. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 213. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 214. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 215. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 216. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 217. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 218. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 219. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 220. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 221. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 222. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 223. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 224. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 225. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 226. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 227. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 228. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 229. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 230. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 231. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 232. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 233. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 234. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 235. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 236. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 237. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 238. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 239. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 240. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 241. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 242. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 243. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 244. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 245. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 246. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 247. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 248. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 249. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art. 250. Para el

servicio de intereses y

y amortización del

Empresario de un millón de sueldos, referido el 1o. de Abril de 1904. 195,000

Art.

LA PREDILECTA FÁBRICA DE HIELO Y AGUAS GASEOSAS
de R. BAQUERIZO & C°, BAGSOY
Agente viajero en la República, Pedro P.
Gómez, Representante en Quito, Otto A. Lud-
wig, Carrera Venezuela, Núm. 60, altos.
Koin, Ginger Ale, Apollinaris, Cidra, etc.
PRECIOS SIN COMPETENCIA

Para pedidos dirigirse a su Representante en cada

Instructores Condecorados.

El Sr. Capitán Franqui, de la Milicia Chilena, ha sido otorgado el diploma de honor y la corona de plata que el Gobierno de Chile ha concedido a los Sres. Mayor Dr. Luis Cabrera y Capitán Dr. Ernesto Medina, de la marina chilena.

Esta condecoración corresponde a los del Mérito Militar y se les otorgó también solo después de haber servido conandamente, visto su alto en el Ejército Aduana.

La condecoración consistió en una medalla de plata, que lleva al centro el escudo chileno, en relieve.

Los ordenes tiene dos jeroglíficos entrelazados en plata y estrella de oro.

Veladizos a los Soñadores Cabezas y Medias, por esta distinción han sido mencionados del Gobierno de su patria.

Sabed que gozan todas las exaltadas vacaciones que se celebra en la capital de la República, en la RADICAL o Republicana, ya expuesta ante el público.

En la capital se han presentado numerosas fiestas y reuniones que la toman.

Algunas de tres meses son las que han lucido gloriosas, pero no son

ni estroadas, grandes ni efecto una docena de franceses del mundo que se han reunido para celebrar el año nuevo.

En el verano, vienen el Carnaval regional del sol naciente y del latínter, las engaladas, acción calmante, en guirales y festejando de los amantes.

No obstante que cada noche

se celebra el nacimiento del nuboso Júpiter.

Oscuro general en la Farmacia de París y García, enriquecida, y en las principales drogueras de Europa y América

tierra y pueblos bulliciosos los pueblos y avenidas, y las rutas y carreteras de sus ciudades, tránsito en toda dirección, por las calles de la gran ciudad.

Con el invierno se festejan Cármen y las Melas que durante algunas semanas constituyeron la gran atención del público Neoyorkino.

Cometas en el cielo del arte, apenas si dejó de contemplar momentos, por decirlo así, para desaparecer luego en su eterno giro tras los lauros de ideales artísticos realizados, que no repugnan, por cierto, con el logro de utilidad y utilidad económica por prosaicas que ellas sean.

En la Semana diaria dio un único concierto en "Crosby Hall", Parker, el pianista de renombre universal, que rápidamente pasó por aquí, hasta su arribo a Europa, sin aparición, al punto produtiva en aplausos y dólares.

Localidades como precios normal en S. A., y se vieron hasta en S. Z., y aún así cuán intensa demanda por entrar, circunstancia en vista de la cual, es posible que el teatro no se acuerde de salir otra vez las habilidades de su genio.

El 29 llegó de Colón presidente de su Patria el joven centuriano Luis Alfonso; y el 30 partió para El Salvador, en el "Bratton" Alfonso Simeón.

Ingresaron a sus cursos pantomima en los teatros de Trenton y Malawon, del Estado de New Jersey, los estudiantes centurianos Piedra y Mata respectivamente; y a Fenwick, del mismo Estado, Luis Cordeiro y Ricardo Estuardo.

D. El Sr. Director, atto S. S. El correspondiente.

Cerveza inglesa

"Bull Dog" Light ale
"Bull Dog" Ale (Bass)
"Bull Dog" St. Gun

en cajas de 30 botellas y por docenas acaba de llegar donde

Urutia & Gangotena

Revista de la Prensa

La Patria. — No se publican más artículos en éste.

La Ley. — Caso de la Patria

El Tiempo. — Miércoles 19

— Incluye su artículo de fondo a comentar la riñonada que hizo a La Linterna del artículo "Estimación y ejemplos", del periodista "Luisa" Er. — San Salvador.

— El periodista "Luisa" Er. está informado, por el Gobierno del General Plaza, que ha sido de ruina para él.

El colega se entretiene en enunciar cargo sobre cargo y pretende demostrar que actual Admistración ha vulnerado la Constitución, lo que es de lo más ridículo.

Todos los servicios públicos, comprometiendo la suerte del liberalismo.

Luz Lluvia 24. — En esta edición, el colega discurre sobre la lealtad con que el Escorial considera a sus amigos de la Patria, y la convicción de que aquéllos que fuere el falso del Rey de España, que los ecuatorianos presumimos favorable a nuestros intereses, por la suma justicia que nos asiste, siendo de su parte, la más sincera, a fin de que seamos bien informados.

A fin de año rendiremos buena alabanza eléctrica.

Bendito sea el fin de año! Y más felices los Empresarios y el Constructor:

éste piensa que a fines de año están terminados.

La instalación será de enero todo el año, cada uno de ellos con trío y/o tricíclico cables de fuerza y de los cuales se generará la corriente eléctrica permanente y que tanto anhelaban los señores Empresarios y que la actual corriente de aguas, intermitente del Magdalena, no produce. Las turbinas de la estación engendrarán fuerza eléctrica hasta para obtener 2000 Kilitwatts.

La tolillería de acero conductora de las aguas será de madera pulgadas de diámetro, y vieja se entiende que la calida de las aguas, con lo cual se logrará una fuerza motriz mucho más que suficiente para el caso.

Tanto que, según los cálculos más pródigos y sesos cortos, la nueva instalación dará corriente eléctrica de sobre para hacer el servicio para el alumbrado, público y particular con descuento del 50% de las luces calientes, pero fin de año.

Hechos examinados en el Gabinete del Sr. Durán los planes elaborados por este caballero y la convocatoria ha entrado alegre en número.

A fin de año rendiremos buena alabanza eléctrica.

Bendito sea el fin de año! Y más felices los Empresarios y el Constructor:

Último descubrimiento de la medicina

(POR FIN)

Se descorrió el remedio más eficaz para curar y sanar en pocos días del reumatismo por antiguos que él es con el maravilloso fumigador norteamericano "Excelsior". Esta fricción asombra a la n.a, pues jamás se habrá visto en la historia de las ciencias ni alivio tan pronto como sucede con esta preparación.

El tiempo de uso es de 10 días.

El tiempo pretende que el Sr. García no puede subir al solo presidente sin explicar antes nuevamente su condición como Comisionado Fiscal en Loa.

El tiempo editorial del colega tiene un contenido, que nos que damos guardando.

Cerveza "Tres Coronas"

De muy buena calidad se venden en la Agencia de coches "La Imperial" á veinte y seis sucesos la caja de treinta botellas.

Quito Abril 18 de 1905

RIQUEZA.

Se vende la magnífica hacienda Santa Gertrudis de Cuenca, situada en el Chalíllito, perteneciente a los herederos del Sr. Dr. Alejandro del Alcázar.—Dista hora y cuarto de esta ciudad, tiene agua, extensas y magníficas tierras, jardines, buenas elementos de trabajo, etc. — Los interesados pueden dirigirse al Sr. D. José L. Arellano o al Sr. D. Juan Arellano.

Libería Americana

Con el propósito de facilitar á las familias la suscripción á la magnífica revista "Mediterráneo" se han establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

Apreciamos, ante de que se comienzan las suscripciones:

Se compran

En la Administración de este diario, a buen precio los N°. 229, 230 y 231 de "La Linterna".

Premiado Establecimiento Industrial

«La Italia»

El mejor en su génera en la República y en el continente, fabricante de utensilios de Estados Unidos, y de la mejor calidad.

Verdejante artística de decoración recubierta de color amarillo y verde, y que es de gran duración.

Admirable sencillez y presentación, presentándose extraordinariamente por su calidad.

Exquisitos artículos de la mejor calidad.

Entrega de órdenes de pago.

Atención personalizada.

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

— Se ha establecido el pago por semestres adelantados á razón de \$7. el trimestre.

— Los interesados pueden dirigirse al Sr. Dr. Francisco Durini Cáceres ha tomado á su cargo la dirección de los nuevos trabajos, y

Sucursal de Adolfo ZöhrerOtto A. Ludwig, Carrera Venezuela N°. 60
Representante de Coca Europea

Se encarga de toda clase de pedidos en los siguientes artículos:

Atuendos de algodón lana y seda.

Ferretería, quinquería, loza y porcelana.

Farmacia en general, materiales para imprenta, juguetes, maquinarias en general.

Vinos, licores y conservas.

Platos y níqueles.

Novedades de París, Alemania y Bélgica.

Honras FúnebresDel Ministro de Chile en el Ecuador,
Exmo. Sr. Galo Irazábal Zárate

El 28 de Marzo próximo pasado, llegó a Santiago de Chile, el cadáver del malogrado señor Galo Irazábal Zárate, que fue designado Ministro de la república chilena en el Ecuador.

Al regreso a la patria aquéllos querían despedirlo con todo objeto de grandes honores, justamente tributados a la memoria del hombre que prestó eminentes servicios a su país y supo hacerse estimar del nuestro, á tal grado que su muerte ha sido seitada por los ecuatorianos, tanto como si se hubiera tratado de un compatriota.

En los funerales del señor Ministro, ha estado representado el Ecuador, en la persona de nuestro Encargado de Negocios en Chile, señor doctor Rafael H. González; del Secretario de la Legación, Sr. Juan José Borgorño; de los oficiales en Santiago y Valparaíso, respectivamente, señores Roberto Schumacher y coronel Nicolás F. López y de todos los miembros distinguidos de la colonia ecuatoriana residentes en la capital de Chile.

A continuación se detallan las tumbas de la familia Irazábal, en el Cementerio de Santiago, se premiaron notables piezas de oratoria fúnebre, de entre las cuales, el Comité "Irazábal" de Guayaquil, como término de sus labores, reprodujo la continuación—máximamente de La Nación—de lo que publicó en este diario—los elocuentes y muy sentidos discursos del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y del Encargado de Negocios del Ecuador en esa república hermana.

El Ministro de Relaciones Exteriores don Luis A. Vozquez dijo:

Siempre será profundamente doloroso venir á este agosto reñido, á dar la postura despedida á los que nos dejan en medio de las lucas. Eson inconfundibles una "azorosa expectación" que no tiene otras satisfacciones que las que proporciona el cumplimiento del deber. Pero, doblemente doloroso es venir aquí á depositar las coronas del afecto y de la gratitud, sobre la tumba de los que nos parecían destinados á continuo progreso, durante los años á los que algunos de nosotros, en honor de las legítimas aspiraciones de mis conciudadanos.

Tal es el caso del prematuro fallecimiento del representante de nuestro país, en una república que se ha hecho acreda á toda nuestra simpatía, á nuestras más expresivas manifestaciones de consideración y respeto.

El señor don Galo Irazábal Zárate, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile ante el Gobierno del Ecuador, sirvió valiosamente á su patria y expuso por ella la vida en los combates de la guerra de independencia; la sirvió también en diversas esferas de la administración nacional; la sirvió, además, con las luminosas y brillantes producciones de su pluma de diariista, y la sirvió, en fin, fortaleciendo los lazos de la vieja y perdurable amistad que ligó á nuestros países en vísos de guerra, de unos y otros, dos colectividades distinguidas á vivir unidas por fraternales propósitos y comunes anhelos.

marinero francés, y que ya se visle con el negro hábito de un monje, ya aparece con los títulos de duque de Pafafiel y el corde de Sotojove.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protección.

—Y cuál es?

—Maldile.

—Vuestra hija!

—La condesa hizo un ademán impaciente.

—Yo sé que no es mi hija.

—Ah! es verdad. Se me olvidaba otro crimen.

—Di mejor, otra venganza.

—Y bien; igné quería que ha-

ganoso.

Tengo un plan perfectamente establecido. Pero ya estamos en Palermo, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma.

—¿cómo? preguntó Ginés tembloroso.

—Vengándolos de su protec-

—Generalmente, y no podemos permanecer allí más tiempo si queremos llegar á Roma